

Ref.- FMR / Letrado Asesor

DAVID LATXAGA UGARTEMENDIA, SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL INSTITUTO FORAL DE ASISTENCIA SOCIAL DE BIZKAIA

CERTIFICA:

Que la Junta de Gobierno del Instituto Foral de Asistencia Social de Bizkaia, en su reunión ordinaria de fecha 29 de julio de 2026, Acta n.º 2/26, aprobó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Asunto 3.- Resolución provisional para modificar la composición del Organo Responsable del Sistema Interno de información, ORSII, en el marco de la adhesión al Decreto Foral 75/2023, de 6 de junio, de la Diputación Foral de Bizkaia.

"Primero.- La adhesión del Instituto Foral de Asistencia Social de Bizkaia se ajustará a las determinaciones contenidas en el Decreto Foral 75/2023, de 6 de junio, de la Diputación Foral de Bizkaia, por el que se crea y se regula el Sistema interno de información de infracciones normativas y de protección de las personas informantes en la Diputación Foral de Bizkaia, sin perjuicio de las salvedades que luego se expresan.

Segundo.- El Órgano responsable del sistema interno de información, ORSII, del Instituto Foral de Asistencia Social de Bizkaia, goza de la naturaleza de órgano colegiado de carácter administrativo y contará con la siguiente composición:

- Presidenta o Presidente titular, la Sra. Directora de Servicios Generales, Dña. Alazne Rubio Terradillos
- Presidenta o Presidente suplente, la Sra. Jefa del Area de Formación, Euskera e Igualdad, Dña. Maria José Larrinaga Artetxe.
- Secretaria o Secretario titular, el Sr. Letrado Asesor, D. Fidel Martínez Ruiz.
- Secretaria o Secretario suplente, la Sra. Lcda. en Derecho del Área de Contratación Administrativa, Dña. Irantzu Goitia Goikoetxea.
- Vocales titulares, los Sres. Técnico de Prevención de Riesgos Laborales e Ingeniero Superior, D. Antón Dublang Arsuaga y D. Joseba Lekue Oleagordia, respectivamente.
- Vocales suplentes, las Sras. Técnico de Prevención de Riesgos Laborales y Técnica Superior de Calidad, Imagen y Comunicación, Dña. Verónica Atxutegi Basagoiti y Dña. Rosalía Duque Martínez, respectivamente.





Tercero.- Notificar a la Autoridad Independiente de Protección del Informante competente por el RSII acerca del nombramiento de las personas integrantes del ORSII relacionadas en el apartado anterior; y ello en el plazo de los diez días hábiles siguientes a la adopción de esta Resolución.

Cuarto.- Comunicar la presente Resolución a las Direcciones de Servicios Generales y de Servicios Asistenciales, y disponer su publicación en el Boletín Oficial de Bizkaia, Intranet y Página Web del Instituto Foral.

Quinto.- Dar traslado de la presente Resolución a la Junta de Gobierno, en la próxima sesión que celebre, a los singulares efectos de su convalidación, conforme previene el artículo 52 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.”

Y para que así conste, en cumplimiento de lo acordado, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del Acta correspondiente, expido la presente certificación.

Sin./Fdo.: DAVID LATXAGA UGARTEMENDIA - 2026-08-04
GUFÉ-REN GOBERNU BATZORDEKO IDAZKARIA
SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL IFAS

